



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO FEDERAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-1040/11/23

Oficio N°: SG.LP.08/2023/3749

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de noviembre de 2023

REYNALDO RUIZ TERRAZAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/209 de fecha 08 de Noviembre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL CONFORMADO POR LOS PREDIOS DENOMINADOS EL GAVILÁN Y TRIGUITOS., Guerrero, P-08-031-GAV-001/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 210.000 Metros cúbicos rollo	21	1	21	26928116	26928136
CONJUNTO PREDIAL CONFORMADO POR LOS PREDIOS DENOMINADOS EL GAVILÁN Y TRIGUITOS., Guerrero, P-08-031-GAV-001/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 157.000 Metros cúbicos rollo	15	1	15	26928137	26928151

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco VILLA
EL RECONQUISTADOR DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-1040/11/23

Oficio N°: SG.LP.08/2023/3749

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de noviembre de 2023

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



TABLA DE VOLUMEN DE PINO MUERTO

Díam. (cm)	Alturas (m)												Totales				
	5			10			15			20					25		
	ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN
10	121	0.0214			0.0500			0.0690			0.0860			0.1020		121	2.5894
15	55	0.0462		155	0.1170			0.1600			0.1990			0.2370		210	20.676
20	21	0.0796		210	0.2120		15	0.2890			0.3610			0.0429		246	50.527
25	15	0.1215		84	0.3360		1	0.4590			0.5730			0.6810		100	30.506
30	1	0.1716		10	0.4900		0	0.6700			0.8360			0.9930		11	5.072
35	1	0.2450		11	0.6740		97	0.9210		1	1.1500			1.3660		110	98.146
40		0.3200		1	0.8890		121	1.2150		2	1.5170			1.8010		124	150.938
45		0.4050		2	1.1340		56	1.5500		3	1.9350			2.2990		61	94.873
50		0.5000		3	1.4100		1	1.9280			2.4070			2.8590		4	6.158
55					1.5160			2.3490			2.9320			3.4830		0	0.000
60					1.6250			2.8120			3.5110			4.1700		0	0.000
65					1.9015			3.3190			4.1430			4.9210		0	0.000
70					2.1994			3.8690			4.8300			5.7370		0	0.000
75					2.5184			4.1230			5.5710			6.6180		0	0.000
80					2.8588			4.3943			6.3680			7.5630		0	0.000
85					3.1212			4.7740			7.2190			8.5750		0	0.000
90																0	0.000
95																0	0.000
100																0	0.000
Totales																987	459.484

Vol. m3 VTA	Volumen m3		
	10-30 cm	35->	Total
459.4841	109.369	350.115	459.484



REYNALDO RUIZ TERRAZAS
PROPIETARIO

Vol. m3 VTA	No. De Árboles		
	10-30 cm	35->	Total
459.4841	688	299	987



ING. JOSE ANTONIO BANDA ALVAREZ
PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

